

Anales del Seminario de Historia de la Filosofía

e-ISSN 1988-2564

<https://dx.doi.org/10.5209/ashf.67838>

 EDICIONES
COMPLUTENSE

Foucault y la cuestión del derecho, José Luis Pardo y Marco Díaz Marsá. Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2017.

El libro “Foucault y la cuestión del derecho” presenta las contribuciones efectuadas en el coloquio internacional que tuvo lugar entre las jornadas del 3 y 4 de diciembre de 2015 en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), organizado por el Grupo de investigación de la UCM “Metafísica, crítica y política”, en el marco del proyecto de investigación “Naturaleza humana y comunidad III: ¿inactualidad del hombre y actualidad del humanismo?”. La edición está a cargo de José Luis Pardo y Marco Díaz Marsá, ambos profesores de la UCM.

La idea de la reunión fue tratar la problematización del presente así como revisar el estado de la cuestión jurídica en Foucault, a partir de las distintas manifestaciones del autor tanto desde los libros, cursos y conferencias como sus pronunciamientos sobre la actualidad. No obstante, fundamentalmente lo que entra en cuestión a lo largo del coloquio es el derecho mismo, su problemática y su realidad así como la contribución de la perspectiva del pensador francés para analizar los acontecimientos políticos presentes.

El libro se divide en la Introducción y diez exposiciones distribuidas en capítulos entre los que se destacan la exposición de Da Fonseca y Díaz Marsá, ya que permiten un lineamiento general para todas las restantes. En el primer caso el expositor destaca el rol clave del derecho para el análisis de la política en Foucault, ya que permite superar la dicotomía entre el modelo jurídico y el modelo bélico para el análisis político del poder. A partir de esta nueva perspectiva el derecho puede entenderse desde una comprensión ampliada: por un lado el derecho como normalizador, y por otro lado lo que se entiende como el “nuevo derecho” como resistencia a los mecanismos de normalización.

La imagen del nuevo derecho requiere de la acción reflexionada, debe expresar una actitud crítica y de resistencia que pueda “*identificarse en actitudes que constituyan una oposición [...] a las artes de gobernar apoyadas en los mecanismos de normalización*” (p.30) permitiendo la apertura para el ejercicio de la libertad y nuevas formas de subjetividades. En consonancia con la necesidad de una actitud crítica se encuentran las exposiciones de Dávila y Sardinha, quien realiza un interesante análisis de la relectura de Foucault sobre Kant. Asimismo, en línea con esta doble perspectiva del derecho se encuentran la exposición de Silvia Castro García

con su trabajo sobre el derecho a la última palabra; la exposición de Pardo con el examen de Foucault a partir de la convergencia-divergencia con respecto a Kant y la existencia de cierto derecho o poder normativo respecto a objetos y sujetos; y el trabajo de Emma Ingala con una relectura de Butler sobre lo humano y la ley a partir de elementos que ella toma de Foucault, que le permiten esbozar un cierto cosmopolitismo a través de la idea de los derechos humanos y una apelación a lo humano como vehículo para la resistencia.

Por su parte en cuanto a la figura del derecho, esta permite identificar las formas de construcción de subjetividad en el presente, en esta perspectiva adquiere relevancia la exposición de Díaz Marsá con un análisis de las sociedades en las que el Estado de derecho es puramente formal ya que el principio que los ordena pertenece al orden de lo económico y no de lo jurídico, en este orden el derecho se encuentra al servicio del juego de una economía de competencia. En esta línea de análisis se encuentra la exposición de Nuria Sánchez Madrid en *El paquete está atado y bien atado. Foucault y el espíritu del neoliberalismo: del homo criticus al homo economicus*. Asimismo, Díaz Marsá argumenta la necesidad de una rehabilitación del derecho a través de un principio de limitación externo tanto de los gobiernos como de los mercados. En este sentido juega un papel muy especial la noción de “derechos humanos” como limitación jurídica externa y el principio de limitación a partir de un sujeto crítico así como la idea de una ciudadanía universal, alineándose con esta última vertiente nuevamente las exposiciones de Castro García e Ingala.

Tal como aclara Silvia Castro García en su exposición *Breve arqueología del derecho a la última palabra* no existe una teoría o sistematización del derecho en la obra de Foucault, sino que se deben rastrear ciertas reflexiones, prácticas e imágenes del mismo que se comprenden en relación con las normas y la normalización. Sin embargo, entre 1977 y 1982 se produce un giro dentro de la obra de Foucault sobre la cuestión del derecho a partir del cual aparece la figura del nuevo derecho. Este giro permite comprender el motivo por el que los expositores se sustentan principalmente en los trabajos de Foucault a partir de 1976: *Historia de la sexualidad* (1976); *Hay que defender la sociedad* (1976), el prólogo que Foucault prepara para la

edición de *Lo normal y lo patológico* de Canguilhem (1978), los cursos de *Seguridad, territorio y población* (1977-1978); *Nacimiento de la biopolítica* (1979) y *el curso de Lovaina: Obrar mal, decir la verdad* (1981), entre otros. Dada esta situación, esta obra constituye en sí misma un acontecimiento clave para aquellos que pretendan abordar las múltiples vertientes que se

despliegan a partir de la cuestión del derecho abordada por el pensador francés y continuar sobre aquellas vías de pensamiento abiertas por él para analizar la actualidad.

Sofía Agustina Vázquez
sofia.vazquez09@gmail.com